



Resolución Jefatural No. 425 -2009-AGN/J

Lima, **16 SET. 2009**



VISTO el Informe N° 645 - 2009-AGN/OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica, sobre Solicitud de Regularización de Escritura Pública presentado por don **Gilbert Bartolomé Fajardo Gonzáles** con Reg. N° 904576;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 61°, 62° y 63° del D.Leg. N° 1049 – Ley de Notariado, y la Directiva N° 006-2008-AGN/DNDAAI aprobada por Resolución Jefatural N° 483-2008-AGN/J, la regularización de Escrituras Irregulares que custodia el Archivo General de la Nación, en su conjunto, se realizarán mediante un proceso técnico - administrativo, vía solicitud dirigida a la Jefatura Institucional;



Que, del recurso que obra en autos recaudado con la Constancia de Escritura Irregular, extendida por el Director (e) de los Archivos Notariales y Judiciales de la Dirección Nacional de Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio, **se desprende que procede la regularización administrativa de la Escritura Pública Irregular de Compra Venta, que obra en los registros del ex Notario Público Luis Galindo Pardo que otorga la Cooperativa de Vivienda "El Pacífico" Limitada 341; debidamente representada por doña Berenice V. Tulloch Torres y don Julio Sanjinéz Salazar a favor de don Santiago Miyashiro Higa con fecha doce de octubre del año mil novecientos ochenta y tres, que se inicia en el folio número 9,943 vuelta del Protocolo número 628 de los registros del citado ex Notario Público y que consta de doce fojas útiles; se nota que falta completar el espacio vacío obrante en el folio número 9,943 vuelta respecto de las generales de ley de los comparecientes Berenice V. Tulloch Torres y Julio Sanjinéz Salazar, falta completar el espacio vacío obrante en el folio número 9,944 y falta también consignar el segundo nombre de la compareciente Berenice Tulloch Torres obrante en el folio número 9,952 vuelta;**





De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1049, en la Directiva N° 006-2008-AGN/DNDAAI aprobada por Resolución Jefatural N° 483-2008-AGN/J y en la Resolución Ministerial N° 197-93-JUS;

Con la Opinión favorable de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

Con los visados de la Dirección Nacional de Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio, de la Oficina General de Asesoría Jurídica y de la Oficina Técnica Administrativa;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- Declarar **PROCEDENTE** la solicitud de Regularización de Escritura Pública, presentada por el recurrente, por los fundamentos de hecho y derecho que se exponen; en consecuencia, **PROCEDE** la intervención del Doctor Alfonso Benavides de la Puente, Notario Público, quien completará el espacio vacío obrante en el folio número 9,943 vuelta respecto de las generales de ley de los comparecientes Berenice V. Tulloch Torres y Julio Sanjinez Salazar, completará el espacio vacío obrante en el folio número 9,944 y consignará el segundo nombre de la compareciente Berenice Tulloch Torres obrante en el folio número 9,952 vuelta; con indicación de la fecha en que se verifica este acto, debiéndose adherir la presente resolución y sus antecedentes a la escritura materia de autos.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE.



DR. LIZARDO PASQUEL COBOS
Jefe Institucional